



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Vicerrectoría de Docencia y la
Dirección de Educación Media Superior (DEMS)

Con fundamento en los artículos 14, 106, fracción V, 117, 127 y 128 del Estatuto Orgánico, así como en los artículos 34, 83 del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada ambos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y en el Eje 2 del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029:

CONVOCA

A las personas que cursaron el Nivel Medio Superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en los programas de Preparatoria Plan de Estudios 07 o Bachillerato Tecnológico y que, al concluir los seis semestres o tres años, respectivamente, adeuden de una a cuatro asignaturas, se les invita a participar en

LOS CURSOS DE RESCATE DEL NIVEL
MEDIO SUPERIOR OTOÑO 2026

OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo institucional a personas que presentan rezago en los programas de Nivel Medio Superior a fin de promover la conclusión de su trayectoria escolar conforme a la legislación universitaria.

LOS CURSOS DE RESCATE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR OTOÑO 2026 se desarrollarán bajo las siguientes:

BASES

I. PROCEDIMIENTO

- Las personas interesadas deberán registrarse mediante el llenado del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/qvfPKq7Y58Ne39b97>, en el cual deberán adjuntarse escaneados en formato PDF y legibles (NO FOTOS), los documentos siguientes:
 - Solicitud, en la que declare su interés de participar en el curso de rescate del Nivel Medio Superior Otoño 2026;
 - Historial académico (kardex simple);
 - Identificación oficial.
- La DEMS dictaminará las solicitudes como procedentes o no procedentes en términos de la normativa vigente y del procedimiento fijado para tal efecto.
- Serán no procedentes las solicitudes que incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normativa universitaria.
- En el caso de las solicitudes no procedentes, la DEMS notificará al correo electrónico registrado de la persona solicitante.
- La DEMS notificará mediante correo electrónico las solicitudes procedentes, adjuntado el formato de la Carta Compromiso.
- El formato de la Carta Compromiso, deberá ser llenado, impreso y firmado por la persona solicitante, una vez requisitado, se deberá escanear y enviar al correo del que recibió la notificación. Ver numeral V
- Una vez recibida la Carta Compromiso, la DEMS informará mediante correo electrónico su inclusión en el plan de rescate, indicando las fechas, horarios y datos del o los curso(s).
- La DEMS remitirá vía correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia las solicitudes procedentes para su aval y gestión ante la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación (DCYTIC) y la Dirección de Administración Escolar (DAE), a fin de reactivar el correo electrónico institucional y la matrícula.
- La DEMS, será la responsable de coordinar la planeación, organización, desarrollo de los cursos y los criterios de evaluación de los cursos de rescate, en coordinación con el personal docente de las Academias Generales.
- Los criterios de evaluación se determinarán por el personal académico participante acorde a la normativa institucional.
- Los cursos de rescate se desarrollarán a través de los siguientes elementos:
 - Revisión de contenidos y elaboración de actividades de manera autogestiva a través de la plataforma Virtual Horizon;
 - Elaboración y presentación de actividades en línea de manera síncrona a través de la plataforma Teams; y
 - 12 horas de asesorías síncronas mediante la plataforma Teams.
- Al concluir las evaluaciones de los cursos de rescate, las y los docentes participantes entregarán a la DEMS:
 - Las evidencias de las actividades de evaluación;
 - Los instrumentos de evaluación; y
 - Concentrado de calificaciones.
- La DEMS elaborará los dictámenes finales de las asignaturas impartidas.
- La DEMS entregará vía oficio a la Vicerrectoría de Docencia los dictámenes finales.
- La Vicerrectoría de Docencia enviará a la Oficina de la Abogada General, únicamente los dictámenes de quienes acreditaron las asignaturas de los Cursos de Rescate.
- Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Oficina de la Abogada General remitirá a la DAE la lista de las personas que acreditaron todas las asignaturas cursadas en el marco de la presente convocatoria, a fin de autorizar la expedición del certificado de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- Las y los interesados que acrediten todas las asignaturas, tendrán derecho a tramitar el certificado de conclusión del plan de estudios ante la DAE, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- Quienes reprueben alguna de las asignaturas del Plan de Rescate, podrán solicitar ante la DAE el certificado parcial, quedando firme la baja académica de la Universidad.

II. DE LA MODALIDAD

Los cursos se impartirán de manera virtual en modalidad mixta:

- Curso autogestivo mediante la plataforma Virtual Horizon: revisión de contenidos, realización y entrega de actividades.
- Acompañamiento a través de asesorías síncronas mediante la plataforma de Microsoft Teams: seis sesiones de asesoría cubriendo un total de 12 horas.
- Se implementarán los cursos diseñados en la plataforma Virtual Horizon por docentes del Nivel Medio Superior.

III. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- De acuerdo a la normativa institucional las personas participantes podrán inscribirse al curso de rescate en una sola ocasión.
- Atender los criterios de evaluación establecidos en el curso de rescate.
- Cumplir con las actividades en las plataformas en los plazos señalados, conforme a los criterios de evaluación del curso de rescate.
- Asistir a las asesorías síncronas en las fechas programadas.
- Acreditar todas las asignaturas que tenga inscritas en el curso de rescate.
- Conducirse con apego al código de ética institucional sobre el respeto irrestricto a la comunidad universitaria, así como a la Normativa Institucional.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Quienes participen en el presente programa deberán acreditar todos los cursos a los que se inscriban, conforme a los criterios siguientes:

- Presentar el 100% de actividades incluidas en el curso autogestivo de acuerdo a los criterios establecidos.
- Asistencia al 100% de las asesorías programadas.
- Obtener en el curso y las actividades una calificación mínima de seis.
- Los cursos tendrán una duración de 60 horas.
- Las actividades se presentarán bajo la calendarización definida por la DEMS.

ACTIVIDADES		FECHA
Registro de personas solicitantes y documentos para validación:		
1. Solicitud		07 al 18 de septiembre de 2026
2. Kárdex		
3. Identificación oficial		
https://forms.gle/qvfPKq7Y58Ne39b97		
La DEMS comunica vía correo electrónico el dictamen de su solicitud y envía formato de Carta Compromiso a los casos que procedan.		21 de septiembre de 2026
Envío de la Carta Compromiso requisitada por la persona solicitante al correo del que recibió la notificación de solicitud procedente.		25 de septiembre de 2026
Inicio de los Cursos de Rescate		05 de octubre de 2026
Término de cursos		13 de noviembre de 2026
Entrega de calificaciones y evidencias por parte de los docentes a la DEMS		18 y 21 de noviembre de 2026
Elaboración de dictámenes finales por la DEMS		24 y 19 de noviembre de 2026
Entrega a la Vicerrectoría de Docencia vía oficio de los dictámenes finales de las personas participantes.		27 de noviembre de 2026

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Vicerrectoría de Docencia a través de la Dirección de Educación Media Superior.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., agosto de 2026